I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

)002256

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 24 DIC. 2014

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2137/2014; el Memorándum N°1000/522/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Alcaldio N°201/1193/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/1193/2014, se aprobó el Contrato a Honorarios de fecha 23 de Junio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **PATRICIA VILLAVICENCIO LABRÍN,** cédula de identidad N°06.612.971-3, para que desarrolle el Taller de Bisutería.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación el Contrato a Honorarios, de fecha 10 de noviembre del 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **PATRICIA VILLAVICENCIO LABRÍN**, cédula de identidad N°06.612.971-3, en el sentido de señalar que:

- **Cláusula Tercera**

Donde Dice: Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a doña **PATRICIA VILLAVICENCIO LABRÍN,** la suma mensual de **$168.000.-** (ciento sesenta y ocho mil pesos) brutos mensuales, previa entrega de informe el que deberá ser visado por el encargado del programa.

Debe Decir: Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a doña **PATRICIA VILLAVICENCIO LABRÍN,** la suma mensual de **$112.000.-** (ciento doce mil pesos) brutos mensuales, previa entrega de informe el que deberá ser visado por el encargado del programa.

- **Cláusula Cuarta**

Donde dice:

HORARIOS	LUGAR
Martes de 15:00 a 17:00 hrs.	Centro de Madres Superación y Esperanza
Jueves de 15:00 a 17:00 hrs.	Centro de Adulto Mayor La Esperanza
Viernes de 15:00 a 17:00 hrs.	Centro de Adulto Mayor Ángel Custodio

Debe decir:

HORARIOS	LUGAR
Martes de 15:00 a 17:00 hrs.	Centro de Madres Superación y Esperanza
Jueves de 15:00 a 17:00 hrs.	Centro de Adulto Mayor La Esperanza

4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

)002256

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

2. La Modificación de Contrato a Honorarios que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el contrato original.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHAÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/FCQ/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Unidad de Remuneraciones
Secplan
Interesado
Página Web